



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LO-009J2X002-E16-2021

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, siendo las once horas treinta minutos del catorce de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para atender la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-009J2X002-E16-2021 "ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."** Los C.C. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Ing. Iván Israel Mirafuentes Ramón, Subgerente de Ingeniería y Ecología y la Bióloga Celia Guadalupe Padrón, Coordinadora de Ecología. Con el objeto de indicar por parte del representante, a los Licitantes, algunas aclaraciones pertinentes al caso.

Testigo de Asistencia.

Mediante oficio APITUX-GOI-1273/2021 de fecha 10 de junio de 2021, se invitó al Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX.

El Acto fue presidido por el C. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la Convocante en presencia de la Lic. Lucia Rubí Sánchez Barradas, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, la cual fue nombrada por el Titular del Órgano Interno de Control para asistir a la junta de aclaraciones en su representación, mediante Memorandum 28/2021 de fecha 14 de junio de 2021.

HECHOS

Como resultado, de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-009J2X002-E16-2021** se acordó la junta de aclaraciones para el presente día y en cumplimiento a los Artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**LOPSRM**), 39 y 40 de su (**RLOPSRM**) y al requisito 2.3 de las bases de la licitación y Fracción 4, Numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se llevó a cabo la visita de obra donde se realizarán los trabajos motivo de la presente licitación, una vez concluido, se da inicio a este acto de junta de aclaraciones.

A continuación se da respuesta a las preguntas recibidas a través del Sistema CompraNet, por los Licitantes: **TECNOLOGÍA URBANA Y AMBIENTAL DE MÉXICO S.A. DE C.V., ECO CONSULTORES ENERGÍA Y AMBIENTE, S. DE R.L. DE C.V. y RENOVA NATURA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.C.**

➤ **PREGUNTA EFECTUADA POR EL LICITANTE: TECNOLOGÍA URBANA Y AMBIENTAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Pregunta 1- PAG 68, INCISO B) CURRICULUM CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL PÁRRAFO TERCERO DE ESTE INCISO MENCIONA:

En el organigrama deberá incluir un Superintendente de Servicio, quien deberá demostrar ante LA API TUXPAN que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de (licenciatura en biología, Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal) y que ha dirigido en su totalidad servicios SIMILARES al licitado en cuanto a características técnicas, complejidad y magnitud.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PUEDA PERMITIR LA LICENCIATURA EN AGRONOMÍA, ING CIVIL CON MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL, DEMOSTRANDO QUE ESTE TIPO DE PROFESIONISTA TIENE EXPERIENCIA EN API, EN CONTRATOS SIMILARES, FIRMA DE BITÁCORAS Y SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN PROYECTOS SIMILARES DE CARRETERAS.

R= Se le aclara AL LICITANTE que no existe inconveniente y se permite la utilización de





profesionistas con la licenciatura en Agronomía e Ingeniería civil con maestría en ingeniería ambiental.

Pregunta 2.- PAG 136. NUMERAL II.10 LIMPIEZA GENERAL, DE ACUERDO A LO PLASMADO EN EL PÁRRAFO 5,6 Y 7 DE ESTE NUMERAL, DICE ASÍ:

Por lo anterior, EL LICITANTE deberá incluir en el documento PT-05 "METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS", la descripción de los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes y carga de combustibles, cumpliendo con las recomendaciones y normatividad ambiental para la disposición de residuos.

En relación a la Seguridad y Ecología e Impacto Ambiental de este proyecto, atentamente les comunicamos que con fundamento a lo señalado en el Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Última reforma publicada DOF 28-05-2009.

PREGUNTA: EN RELACIÓN A LO PLASMADO EN ESTE NUMERAL, Y QUE DEBE MENCIONARSE EN LA METODOLOGÍA, EL TEMA DE SEGURIDAD Y ECOLOGÍA, SE DEBE CONSIDERAR EN EL ORGANIGRAMA, EL COORDINADOR DE ECOLOGÍA, SALUD Y SEGURIDAD? PARA DAR REPORTE DE CUMPLIMIENTO ANTE LA SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y SUBGERENCIA DE SEGURIDAD?

R= Se le aclara a EL LICITANTE que sí deberá considerar en el organigrama dicho coordinador.

➤ **PREGUNTA EFECTUADA POR EL LICITANTE: ECO CONSULTORES ENERGÍA Y AMBIENTE, S. DE R.L. DE C.V.**

Pregunta 1.- Referencias; TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES. Numeral III.

Concepto 1: Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF);

¿Se cuenta con la superficie total del o los polígonos donde pretenden realizar el cambio de uso de suelo dentro de los cadenamientos Km 0+000 hasta el cadenamiento 9+400 frente a Tuxpan Port Terminal?

R= Si se cuenta y esta corresponde a una superficie estimada de 236,913.73 m2 que cubren el derecho de vía de libramiento.

Pregunta 2.- Referencias; TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES. Numeral III.

Concepto 1: Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF);

ALCANCES: El precio unitario deberá incluir.

10. Entrega en carpetas en original conteniendo la siguiente información:

• Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución del estudio

Concepto 2: Estudio Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)

ALCANCES: El precio unitario deberá incluir.

9. Entrega en carpetas en original conteniendo la siguiente información:

• Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución del estudio.

¿Se deberá incluir el pago de derechos del Estudio Técnico Justificativo y Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)?

R= Se le aclara a EL LICITANTE que sí deberá incluir el pago de derechos del Estudio Técnico Justificativo y Manifestación de Impacto Ambiental, tal y como lo establecen los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E16-2021.

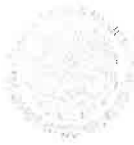
Pregunta 3.- Referencias; TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Numeral III.

Concepto 2: Estudio Manifestación de Impacto Ambiental (MIA);

ALCANCES: El precio unitario deberá incluir:

2. Profesionista que cuente con el Registro Forestal Nacional vigente para la elaboración y firma del ETJ-CUSTF.

¿Podrá incluirse en el alcance del precio unitario profesionistas con experiencia en la elaboración de la MIA así mismo para la firma del mismo sin contar con Registro Forestal Nacional vigente?

R= Se le aclara a EL LICITANTE que si podrá incluir profesionistas con experiencia en la elaboración de la MIA, sin embargo, para la elaboración del estudio técnico justificativo se requiere que este sea un ingeniero forestal que cuente con el Registro Forestal Nacional vigente.

Pregunta 4.- Referencias; TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

Numeral III.

Concepto 2: Estudio Manifestación de Impacto Ambiental (MIA);

ALCANCES: El precio unitario deberá incluir:

5. Utilización del software para cobertura vegetal comercial para el procesamiento de datos, para el diseño, captura, procesamiento de datos, cálculos, reportes e impresión de la información. Software de suelo y relieves, Hoja de Cálculo, Procesador de Textos, Presentaciones, y de Dibujo Asistido por Computadora, etcétera.

¿Es necesario incluir este software para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental?

R= Se le aclara a EL LICITANTE que podrá utilizar cualquier método, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E16-2021.

Pregunta 5.- Referencias; Datos Generales: Página 4.

6. INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

I. Elegibilidad y requisitos para calificar.

Se indica a EL LICITANTE que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

SEXTA. - SUBCONTRATACIÓN, Página 57

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación, SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN ÚNICAMENTE DE LOS TRABAJOS PARA EL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO (ETJ).

Tomando como referencia los puntos anteriores ¿Se podrán subcontratar parte de los trabajos?

R= Se le aclara AL LICITANTE que solo deberá de subcontratar el Estudio Técnico Justificativo con el técnico forestal.

➤ **PREGUNTA EFECTUADA POR EL LICITANTE: RENOVA NATURA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.C.**

Pregunta 1.- Sobre el punto 1.4 descripción del servicio relacionado con la obra pública, con respecto a la información terminada en el punto de las ORTOFOTOS, la pregunta es: ¿Las ORTOFOTOS pueden ser tomadas con Dron?, o se tiene alguna o algunas especificaciones en especial.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LO-009J2X002-E16-2021

R= Se le aclara a EL LICITANTE que si es posible la utilización de un Dron para el cumplimiento de las fotografías solicitadas.

Pregunta 2.- De la información y verificación siendo el punto 10 de la página 57, en la séptima INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN, el inciso B, marca 75 días naturales para la ejecución del proyecto, sin embargo, en el punto II de GENERALIDADES, inciso II.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS, señala que el licitante tiene 30 días para la elaboración de los estudios, ¿Qué plazo es el que se debe considerar?

R= Se le aclara a EL LICITANTE que tiene 30 días para la elaboración de los estudios, sin embargo, se consideraron 75 días naturales para la gestión, evaluación y dictaminación de la SEMARNAT.

Pregunta 3.- En el Punto 7 de Evaluación Económica, específicamente en el inciso 7.1. Del Presupuesto del Servicio; se menciona que todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio Unitario, la pregunta es: ¿La cotización del servicio es para los Estudios Ambientales y considerando que solo hay dos conceptos en el catálogo de Conceptos, sería mejor realizar la propuesta económica a Precio Alzado, ya que No se realizara ninguna obra al respecto?

R= Se le aclara a EL LICITANTE que se deberá apegarse a los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E16-2021.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LOPSRM las modificaciones a la convocatoria de la licitación realizada por la convocante, incluyendo los resultados de la junta de aclaraciones, forman parte de esta convocatoria y deberán de ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la LOPSRM se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en la oficina de la convocante, así mismo se publicara un ejemplar en la página de COMPRANET.

CIERRE DE MINUTA

Una vez hechas las aclaraciones anteriores, se dan por enterados y obteniendo de esta manera todos los datos necesarios para presentar su mejor proposición. Así mismo, se confirma que la presentación y apertura de proposiciones será por medios electrónicos **el día jueves 24 de junio del 2021 a las 10:00 horas (Tiempo Local, Tuxpan, Veracruz)** a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia siendo las once horas cincuenta minutos del mismo día de su elaboración, levantándose en original, entregándose una copia perfectamente legible a los asistentes al acto, la cual una vez leída y ratificada se firma de conformidad al margen y/o al calce. Damos Fe.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.





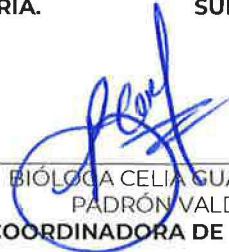
MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

TUXPAN

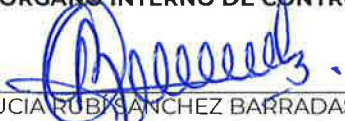
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LO-00932X002-E16-2021


C. RAYMUNDO ALOR ALOR.
GERENTE DE OPERACIONES
E INGENIERÍA.


ING. IVAN ISRAEL
MIRAFUENTES RAMÓN.
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y
ECOLOGÍA.


BIÓLOGA CELIA GUADALUPE
PADRÓN VALDEZ.
COORDINADORA DE ECOLOGÍA.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. LUCÍA RÚBÍ SÁNCHEZ BARRADAS
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA API TUXPAN.

POR LOS LICITANTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

LICITANTE	NOMBRE	FIRMA

